

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48965 MURCIA

Edicto

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000422/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 000084 se ha dictado en fecha 18/11/13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Push The Button, S.L., con CIF B-73314148, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Islas Baleares, n.º 11, 30720 San Javier (Murcia), y en la misma fecha se ha abierto la fase de liquidación.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado Don José Manuel Álvarez Henarejos, con DNI 34817490-K, domicilio en c/ Cabanellas, n.º 2, 3.º, 30740, de San Pedro del Pinatar, teléfono 968.185290, fax 868.064099 y correo electrónico alvarezhenarejos@yahoo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha declarado disuelta la mercantil Push The Button, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5º.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068978-1